

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 568

2 de julio de 2026

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 184, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus actual de los trabajos de rehabilitación y reconstrucción del Centro Vacacional y Balneario de Punta Santiago en Humacao, incluyendo su rampa para embarcaciones pequeñas, el parque acuático, y el uso, desembolso y fiscalización de los fondos asignados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 184, aprobada en votación final por el Senado el 30 de junio de 2025 y enmendada el 10 de noviembre de 2025, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales el 30 de junio de 2025. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes y hasta el momento, se han llevado a cabo reuniones ejecutivas y una vista ocular.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3, de la Resolución del Senado 184, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus

hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes de 30 días contados a partir del comienzo de la 4<sup>ta</sup> Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 184 para que lea  
2 como sigue:

3           “Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
4 recomendaciones en *o antes de 30 días de haber dado comienzo la 4ta Sesión Ordinaria.*”  
5 **[finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.]**

6           Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.